RESOLUCIÓN PR / PR N° 365/23

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL *'CONTRATO PR/DL N° 204/2022, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/22 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE NUEVA LINEA DE MOLIENDA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE, ID N° 409.378'*, **CON LA FIRMA GM INGENIERIA & CONSULTORIA S.R.L.".**

Asunción, 31 de mayo de 2023

VISTO:

La Resolución PR/DL N° 347/22 de fecha 29 de abril de 2022, de la Presidencia; el Contrato PR/DL N° 204/22 de fecha 24 de mayo de 2022, suscripto con la firma GM INGENIERIA & CONSULTORIA S.R.L; el Memorándum GPT/GMPT 17/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, de la Gerencia de Mantenimiento de Planta Mauricio José Troche; el Correo Institucional de fecha 15 de marzo de 2023, de la Dirección Financiera; la Nota DOC N° 169/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; Nota de fecha 21 de marzo de 2023, de la firma GM INGENIERIA & CONSULTORIA S.R.L; Nota Interna DJU 50/181/2023 de fecha 24 marzo de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 088/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*; Expte. PETROPAR N° 4225/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución PR/DL N° 347/22 de fecha 29 de abril de 2022, se adjudica el llamado a la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 05/22 para la *"Contratación de Servicio de Fiscalización de Obras de Instalación de Nueva Línea de Molienda para la Planta Mauricio José Troche"*, con ID N° 409.378, a la firma GM Ingeniería & Consultoría S.R.L.

Que, el Contrato PR/DL N° 204 de fecha 24 de mayo de 2022, vincula a PETROPAR con la firma GM INGENIERIA & CONSULTORIA S.R.L por un monto total de Gs. 3.450.000.000 *(Guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta millones)*, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, por Memorándum GPT/GMPT 17/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, la Gerencia de Mantenimiento de Planta Mauricio José Troche solicita la extensión del 16% del monto total del Contrato PR/DL N° 204/22, ya que el mismo tenía una vigencia hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, y con respecto al monto asignado, la ejecución del contrato a la fecha se encuentra en un 48%. Igualmente, mediante correo de fecha 15 de marzo de 2023, la Gerencia remite la justificación técnica del pedido, manifestando que las proyecciones de ejecución de la obra conforme a informes presentados por la contratista EISA, corroborados por la fiscalización, indican que la entrega final de la obra será extendida por unos meses más, conforme ajustes a los cronogramas de entrega de ítems, situación que obliga a poder extender los servicios de fiscalización, a fin de salvaguardar la efectiva ejecución de los servicios de instalación bajo el monitoreo integral del equipo de fiscalización.

Que, teniendo en cuenta que las mismas son de vital importancia para la producción y obtención del Alcohol Absoluto en Planta, y a fin de asegurar la ininterrupción de los plazos para dichos trabajos de pre zafra (mantenimiento), solicita la ampliación del monto total del contrato por valor de Gs. 552.000.000 (*Gs. Quinientos cincuenta y dos millones)*.

Que, por Correo Institucional de fecha 15 de marzo de 2023, la Dirección Financiera informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ampliación solicitada.

Que, por Nota DOC N° 169/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones ha solicitado la conformidad a la firma GM INGENIERIA & CONSULTORIA S.R.L, para la ampliación del 16% del monto total del contrato.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obr
en el Archivo de la empresa.
Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / PR N° 265/23

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL *'CONTRATO PR/DL N° 204/2022, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/22 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE NUEVA LINEA DE MOLIENDA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE, ID N° 409.378'*, **CON LA FIRMA GM INGENIERIA & CONSULTORIA S.R.L.".**

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato PR/DL N° 204/22 de fecha 24 de mayo de 2022 suscripto con la firma GM INGENIERIA & CONSULTORIA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 05/22 para la *"CONTRATACION DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE NUEVA LINEA DE MOLIENDA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE, ID N° 409.378*, a fin de ampliar el monto total del contrato, por valor de Gs. 552.000.000, *(guaraníes quinientos cincuenta y dos millones).*

Artículo 2°.- REMITIR copia de ésta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus Decretos Reglamentarios.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA Nº 1

AL CONTRATO PR/DL Nº 204/22

Celebrada el día 31 del mes de marzo del año 2023, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **GM INGENIERIA & CONSULTORIA S.R.L.** con RUC N° 80047863-0, representada en este acto por **CONRADO SAMUDIO** con C.I. N° 363.987, domiciliada en Próceres de Mayo entre Suecia y Grecia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/DL Nº 204/22 suscrito en fecha 24 de mayo de 2022 en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/22 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE NUEVA LINEA DE MOLIENDA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 409.378,*** sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar el monto total del Contrato PR/DL N° 204/22, por valor de ₲ 552.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta y dos millones).

CLÁUSULA SEGUNDA:

El PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/DL N° 204/22 suscrito en fecha 24 de mayo de 2022, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CONRADO SAMUDIO
PROVEEDOR
GM INGENIERIA & CONSULTORIA S.R.L.

GM Ingeniería y Consultora S.R.L. RUC: 80047863-0

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES